



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0177-2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 09 de junio de 2008

Visto, el Dictamen Nº 60-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 06 de mayo de 2008; y,

CONSIDERANDO :

Que, con Informe Nº 051-2008-OT/MPP, de fecha 25 de febrero de 2008, la Jefe de la Oficina de Tesorería informa que la recomendación Nº 04 del Examen Especial relacionado con el uso de los recursos del Fondo de Compensación Municipal y su incidencia en la ejecución de Obras para el Desarrollo Integral periodo 02 de Enero a Diciembre del 2005, ya se ha implementado conforme se indica en el Informe Nº 080-2008-OT/MPP, que se canceló la Cta. Cte. CMAC Nº 110-01-2504513-ACOMAP, el 21 de diciembre de 2007, y que el saldo de Balance 2007 de la Cta. Cte. Banco de la Nación Nº 631-091768 -FONCOMUN - INVERSIÓN asciende a la suma de S/.10'513,283.14 en el cual se encuentra el importe de S/.647,100.87, nuevos soles monto que corresponde a la cuenta cancelada de ACOMAP; sin embargo, si bien los recursos para cancelar al ACOMAP al haberse depositado en la Cuenta Central Recursos Determinados del Banco de la Nación Nº 0631-091768 son de libre disponibilidad en el presente ejercicio, es necesario que el Pleno del Concejo se pronuncie si la Municipalidad Provincial de Piura comprará el Terreno que se destinará a la Construcción de una vía intermedia y como playa de estacionamiento, para los Mercados Mayorista y Minorista del Sector Las Capullanas en la Tercera Zona Industrial de Piura, a efecto de que la Oficina de Presupuesto efectúe la modificación presupuestal para la cobertura de la adquisición de dicho terreno;

Que, la Oficina de Tesorería con Memorando Nº 056-2008-OT/MPP, señala que al haberse depositado en la cuenta central Recursos Determinados del Banco de la Nación Nº 0631-091768 son de libre disponibilidad en el presente Ejercicio, siendo necesario que el pleno del Concejo se pronuncie si la Municipalidad Provincial de Piura comprará el terreno que se destinará a la construcción de una vía intermedia y como playa de estacionamiento, para los Mercados Mayorista y Minorista del Sector Las Capullanas en la Tercera Zona Industrial de Piura, a efecto de que la Oficina de Presupuesto efectúe la modificación presupuestal para la cobertura de la adquisición de dicho terreno;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 60-2008-CEYA/MPP, de fecha 06 de mayo de 2008, recomienda se apruebe la compra de un terreno que se destinará a la Construcción de una vía intermedia y como playa de estacionamiento, para los Mercados Mayorista y Minorista del Sector Las Capullanas en la Tercera Zona Industrial de Piura;

Que, sometido el Dictamen Nº 060-2008-CEYA/MPP, de fecha 06 de mayo de 2008, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de mayo de 2008 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

//..



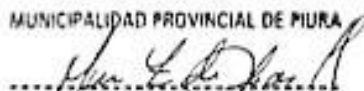
SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la compra de un terreno que se destinará a la Construcción de una vía intermedia y como playa de estacionamiento, para los Mercados Mayorista y Minorista del Sector Las Capullanas en la Tercera Zona Industrial de Piura

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

